

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, octubre diecisiete (17) de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001-33-33-000-2015-00363-00
DEMANDANTE: JHON JERCY LÓPEZ CRUZ Y OTROS
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL- UGPP
M. DE CONTROL: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

Revisado el presente proceso, se observa que se programó el día 24 de octubre de 2018 a las 9:00 a.m., como hora y fecha para celebrar la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 del C.P.A.C.A., no obstante, el Auxiliar de la Justicia designado, informó sobre la imposibilidad de asistir a la audiencia programada, debido a un compromiso familiar ineludible (fol. 820).

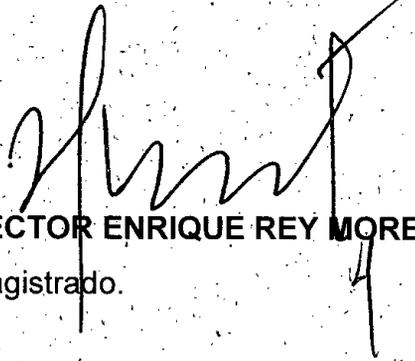
En virtud de lo anterior, se hace necesario reprogramar la referida etapa procesal, por lo que se fija como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia en mención, el **19 de febrero de 2019 a las 09:00 a.m.**

De otro lado, por conducto de la Secretaría del Tribunal, **reitérense** los oficios No. **641** y **642** del 06 de febrero de 2018, advirtiéndose que el incumplimiento a lo ordenado podrá acarrear sanción de multa hasta por diez (10) S.M.L.M.V., según lo prevé el numeral 3º del artículo 44 del C.G.P., sin perjuicio de las acciones disciplinarias a que haya lugar.

Se exhorta a los apoderados de las partes, para que presten toda su colaboración en la obtención de las pruebas decretadas, con el fin de que

obren en el expediente en el momento de la audiencia de pruebas (numeral 8° del artículo 78 del C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado.